1788   5   1

D.n Antto. Tadeo Romero Capitan de Milicias y Alcalde [illegible] de esta Villa de [illegible] [illegible] de [illegible]

Por quanto en el dia de la fecha en [illegible] por que se ha propuesto [illegible] Tierras sobre [illegible] de los Propios de esta Villa, y en atencion [illegible] a que el Remate del Contrato que [illegible] D.n Juan Luis Mendez en setecientos [illegible] se hallava al expirar, haviendo determinado y acordado se sacase a nuevo Remate por [illegible] Para cuio efecto Ordeno y mando que [illegible] fixen [illegible] en los parages publicos de esta Villa y los de su Jurisdiccion por los que se de noticia a todos sus Vecinos y moradores, que los dias Veinte y uno, Veinte y dos y Veinte y tres del mes de Noviembre [illegible] haran postura sobre el dho. Contrato que se [illegible] en dhos. dias [illegible] se haran notorias; dandose al mismo Tiempo los precios dispuestos por dho. en los Portales de Cavildo de esta Villa [illegible] feriados, que por este auto asi lo proveo y mando a Nueve de octubre de mil setecientos ochenta y ocho años =

Ant.o Tadeo Romero

En la Villa de [illegible] de [illegible] [illegible]
mil setecientos [illegible]

Estando en los Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas, y Remates publicos, por voz de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero, hize dar y dio el primer Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa expresando que se hade rematar al cavo de treinta pregones, y aun que [illegible] lo repitio por largo espacio, no huvo quien hiziese postura de que doi fee=

Carlos Tadeo Romero

2° Pregon

Enla Villa de Nra. S.a de Lujan a once de Octubre de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario Estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinados para Almonedas, y Remates publicos, por voz de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero hize dar y dio otro pregon, como el antecedente al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando que se ha de rematar alcavo de treinta pregones, enquien mas diere, y aunque lo repitio por largo espacio no huvo quien hiziese postura de que doi fee =

Carlos Tadeo Romero

3° Pregon

Enla Villa de Nra. S.a de Lujan a treze de Oct.e de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario Estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas, y Remates publicos por voz de Asencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero, hize dar y dio otro Pregon como los antecedentes al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa expresando que se hade Rematar al Cavo de treinta Pregones, y aunque lo repitio por largo espacio, no huvo quien hiziese postura de que doi fee=

Carlos Tadeo Romero

4 Pregon

Enla Villa de Nra. S.a de Lujan a Catorce de Oct.e de mil Setecientos

ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando enlos Por
dela Plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas, y Re
tes publicos: por vos de Asencio Balenzuela que hace oficio de Pre
nero, hice dar y dio otro pregon, como los antecedentes al Puente p
teneciente alos Propios de esta Villa expresando que se ha de Rema
al cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por larg
cio no huvo quien hiciese postura deque doy fee ==

Carlos Tadeo Romero

5º
Pregon

En la Villa de Nra. Señora de Luxan a Quince de Oct.e de mil
tecientos Ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando
los Portales dela Plaza de esta Villa lugar destinado para las Al
monedas y Remates publicos: por vos de Asencio Valenzuela q.e hace
oficio de Pregonero hize dar, y dio otro pregon como los antecedentes
al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa expresando q.e se ha de
rematar al cavo de Treinta pregones, y aunque este lo repitio por lar
go espacio no huvo quien hiziese postura. de que doy fe =

Carlos Tadeo Romero

6º
Pregon

En la Villa de Nra. Señora de Luxan a diez, y seis de Oct.e de mil se
ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando enlos Portales
dela Plaza, lugar destinado para Almonedas y Remates publicos: p.r
vos de Asencio Valenzuela, que hace Oficio de Pregonero hize dar, y dio
otro Pregon como los antecedentes al Puente perteneciente alos propios
de esta Villa, expresando q.e se ha de Rematar al cavo de Treinta prego
nes, y aunque este lo repitio por largo espacio, no huvo q.n hiciese postu
ra deque doy fe ==

Carlos Tadeo Romero

7º
Pregon

En la Villa de Nra. Señora de Luxan a Diez, y siete de Oct.e de mil
setecientos Ochenta y Ocho años. Yo el Alcalde Ordinario estando
los Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado p.a las Almonedas
y Remates publicos. Por vos de Asencio Valenzuela que hace oficio
Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente

los Propios de esta Villa, Expresando q.e se hade Rematar al Cavo de Treinta Pregones: y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo quien hiciese Postura deque doi fee=

Carlos Tadeo Romero

8 Pregon = En la Villa de Nra. Señora de Lujan a Diez, y ocho de Octubre de mil set. ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordin.o estando en los Portales de la Plaza, lugar destinado p.a Almonedas y Remates publicos, Por voz de Arencio Valenzuela que hace Oficio de Pregon.o hizo dar y dio otro pregon, como los antecedentes al Puente perteneciente a los Propios de esta Villa, Expresando que se hade Rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio, no huvo quien hiciese postura deque doi fee=

Carlos Tadeo Romero

9 Pregon = En la Villa de Nra. S.a de Lujan, a veinte de Oct.e de mil Setecientos ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando en los Portales de la Plaza lugar destinado para Almonedas, y Remates publicos por voz de Arencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero hizo dar y dio otro Pregon, como los antecedentes al Puente perteneciente a los Propios de esta Villa, expresando q.e se hade Rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este se repitio por largo espacio, no huvo quien hiciese Postura deque doi fee=

Carlos Tadeo Romero

10 Pregon = En la Villa de Nra. Señora de Lujan a veinte, y uno de Oct.e de mil Setecientos Ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordin.o estando en los Portales de la plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas y Remates publicos, por voz de Arencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero, hizo dar, y dio otro Pregon, como los antecedentes al Puente perteneciente a los propios de esta Villa, expresando que se hade Rematar

al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este se repitio por largo espacio no huvo quien hiciese Postura de que doi fe

Carlos Tadeo Romero

11 Pregon

Enla Villa de Nra. Señora de Luxan a veinte y dos de Oct.^{e} de mil sete.^{s} ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario Estando en los Portales dela Plaza lugar destinado para Almonedas y Remates publicos, por voz de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero hizo dar, y dio otro pregon, como los antecedentes al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones; y haviendose repetido este por largo espacio no huvo quien hiciese postura de que doi fe=

Carlos Tadeo Romero

12 Pregon

Enla Villa de Nra. S.^{a} de Luxan a veinte y tres de Oct.^{e} de mil setecientos Ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario Estando en los Portales dela Plaza lugar destinado para Almonedas, y Remates publicos: por voz de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregon.^{o} hizo dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este se repitio por largo espacio no hubo quien hiciese Postura de que doi fe=

Carlos Tadeo Romero

13 Pregon

Enla Villa de Nra. S.^{a} de Luxan a veinte, y quatro de Oct.^{e} de mil set.^{s} ochenta y ocho años Yo el Alcalde ordin.^{o} Estando en los Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado p.^{a} Almonedas, y Remates publicos, por voz de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero hizo dar y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos propios de esta Villa expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta pregones, y aunque este se repitio por largo espacio no hubo quien hiciese Postura de que doi fe=

Carlos Tadeo Romero

14 Pregon

Enla Villa de Nra. S.^{a} de Luxan aveinte y cinco de Oct.^{e} de mil se-

Ochenta y ocho años. Yo El Alcalde Ordin.º Estando en los Porta-
les dela plaza de esta Villa, lugar destinado p.ª Almonedas, y
Remates publicos: por boz de Arencio Valenzuela que hace ofi-
cio de Pregonero [illegible] otro Pregon al Puente perteneciente
alos Propios de esta Villa, expresando que se hade Rematar
al cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio p.r largo
tiempo, no huvo quien hiciere Postura de que doi fee=

Carlos Tadeo Romero

15 Pregon.

En la Villa de N.ra Señora de Luxan a veinte y siete de Oct.e de mil
setecientos Ochenta y ocho años. Yo el Alcalde Ordin.º Estando en
los Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado p.ª Almonedas
y Remates publicos: por Voz de Arencio Valenzuela que hace ofic.º
de Pregonero, hizo dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente
alos Propios de esta Villa expresando que se hade Rematar al cavo
de Treinta pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no hubo
quien hiciere Postura de que doi fee= enm.do Siete vale #

Carlos Tadeo Romero

16 Pregon.

En la Villa de N.ra S.ª de Luxan a veinte y Nueve de Oct.e de mil set.
Ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario Estando en los Portales
dela Plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas y Re-
mates publicos: por voz de Arencio Valenzuela que hace oficio de Pre-
gonero, hize dar y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos
Propios de esta Villa, expresando que se hade Rematar al cavo
de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no
huvo quien hiciere Postura de que doi fee #

Carlos Tadeo Romero

17 Pregon.

En la Villa de N.ra S.ª de Luxan a Treinta de Oct.e de mil Set.s ochenta y
ocho años. Yo el Alcalde Ordinario Estando en los Portales dela
Plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas, y Re-
mates publicos: por voz de Arencio Valenzuela que hace oficio
de Pregonero, hizo dar y dio otro pregon al Puente, pertene-
ciente alos propios de esta Villa, [illegible]

Rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este repitio por largo espacio no huvo quien hiciese postura de que doi fe=

Carlos Tadeo Romero

18 Pregon. Enla Villa de Nra. Señora de Lujan a Treinta y uno de octubre de mil Setecientos ochenta, y ocho años. Yo el Alcalde ordinario Estando enlos Portales dela plaza de esta Villa lugar destinado p.a las Almonedas y Remates publicos; por voz de Asencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero, hize dar, y dio, otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando que se ha de rematar al Cavo de Treinta Pregones; y aunque este lo repitio p.r largo espacio, no huvo quien hiciese postura de que doi fe=

Carlos Tadeo Romero

19 Pregon. Enla Villa de Nuestra Señora de Lujan a Tres de Noviembre de mil Setecientos Ochenta, y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas y Remates publicos: por Vos de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando q.e se ha de rematar al cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio p.r largo espacio no huvo quien hiciese postura de que doi fe=

Carlos Tadeo Romero

20 Pregon. Enla Villa de nuestra Señora de Lujan a quatro de Noviembre de mil Setecientos Ochenta y Ocho años. Yo el Alcalde Ordinario Estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas y Remates publicos: por Voz de Asencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero, hize dar y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos propios de esta Villa

expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo q.n hiciese postura deque doi fee=

Carlos Tadeo Romero

21 Pregon. En la Villa de Nra. Señora de Lujan a Sinco de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando enlos Portales dela plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas y Remates publicos: por voz de Asencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero hize dar y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos propios de esta Villa, expresando q.e se hade rematar al cavo de Treinta pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo quien hiciese postura deque doi fee=

Carlos Tadeo Romero

22. Pregon. Enla Villa de Nuestra Señora de Lujan a Seis de Noviembre de mil setecientos Ochenta y ocho años: Yo el Alcalde ordinario estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas y Remates publicos: por voz de Asencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero hize dar y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos propios de esta Villa, expresando que se hade rematar al cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio, no hubo quien hiciere postura deque doy fee=

Carlos Tadeo Romero

23 Pregon. Enla Villa de Nra. Señora de Lujan a Siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa lugar destinado para Almonedas y Remates publicos: por voz de Asencio Valenzuela

que hace oficio de Pregonero, hizo dar y dio otro Preg al Puente perteneciente alos propios de esta Villa expresan que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo quien hiciese post de que doi fe.

Carlos Tadeo Romero

24 Pregon. Nuestra Señora de Lujan a Ocho de Noviem de mil Setecientos Ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando enlos portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas y Remates publicos, por voz de Arencio Balenzuela que hace oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio, no huvo quien hiciese postura de que doi fe.

Carlos Tadeo Romero

25 Pregon. En la Villa de Nuestra Señora de Lujan a diez de Nov.e de mil Setecientos Ochenta, y ocho años. Yo el Alcalde Ordinario estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas y Remates publicos, por voz de Arencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando q. se hade rematar al Cavo de Treinta pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo quien hiciese postura de que doi fe.

Carlos Tadeo Romero

26 Pregon. En la Villa de Nra. Señora de Lujan a Dose de Noviem.e de mil Setecientos ochenta, y ocho años. Yo el Alcalde ordin estando enlos Portales dela Plaza de esta Villa lugar des

para Almonedas y Remates publicos: por voz de Asencio Balenzuela que hace oficio de Pregonero hise dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio p.r largo espacio no huvo quien hiciese postura deque doy fe #

Carlos Tadeo Romero

27 Pregon

En la Villa de Nuestra Señora de Lujan a Treze de Noviembre de mil setecientos ochenta, y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando en los Portales dela Plaza de esta Villa, Lugar destinado para Almonedas y Remates publicos, por Voz de Asencio Valenzuela que hace Oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa, expresando q.e se hade Rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunq.e este lo repitio por largo espacio no huvo quien hiciese postura deque doi fe #

Carlos Tadeo Romero

28 Pregon

En la Villa de Nuestra Señora de Lujan à Quinze de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años Yo el Alcalde Ordinario estando en los Portales dela Plaza de esta Villa, lugar destinado, para Almonedas y Remates publicos, por voz de Asencio Valenzuela q.e hace Oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente alos Propios de esta Villa

Expresando que se hade Rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo quien hiciese Postura, de que doi fe.

Carlos Tadeo Romero

29 Pregon

En la Villa de Nra. Señora de Lujan a diez, y siete de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo Alcalde ordinario estando en los Portales de la Plaza de esta Villa, lugar destinado para Almonedas y publicos Remates: por voz de Asencio Valenzuela que hace oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente a los propios de esta Villa, expresando que se hade Rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio, no huvo quien hiciese Postura de que doi fe.

Carlos Tadeo Romero

30 Pregon

En la Villa de Nra. Señora de Lujan a diez, y ocho de Noviembre de mil setecientos ochenta y ocho años. Yo el Alcalde ordinario estando en los Portales de la Plaza de esta Villa, lugar publico y destinado para Almonedas y Remates publicos: por voz de Asencio Valenzuela q.e hace oficio de Pregonero, hize dar, y dio otro Pregon al Puente perteneciente a los Propios de esta Villa, expresando que se hade rematar al Cavo de Treinta Pregones, y aunque este lo repitio por largo espacio no huvo q.n hiciese postura de que doi fe.

Carlos Tadeo Romero

Prim.a Almoneda

En la Villa de Nuestra Señora de Luxan a Veinte
y uno de Noviembre de mil Setecientos ochenta y ocho
años. Yo D.n Carlos Tadeo Romero, Cap.n de Milicias, y
Alcalde Ordinario por S. M. que Dios gue. Estando en
los Portales de Cavildo, lugar destinado para las Almone
das y para dar principio ala presente, mandé avisar
la voz del Pregonero, lo que se hizo persona de [illegible]
bernardo, que hizo Oficio de tal diciendo en altas è inteli
gibles voces: ea Cavalleros Ocurran ala Almoneda
que estoi haciendo, y hagan Postura al arrendamiento
del Puente perteneciente alos propios de esta Villa, q.
se hade Rematar por Termino de un año, enqui
en mas diere: En cuio estado se hicieron varias Pos
turas por distintos Sujetos hasta la ultima que fue
de Seissientos y Sinquenta p.s enque lo mejoró D.n Ma
nuel de Lariva, cuia Postura haviendose pregonado
hasta ponerse el Sol no huvo quien la mejorase, y
por ser ya tarde mandé suspenderla, para prove
huir quando combenga, y lo firmé con tg.os de que doi
fé=

Carlos Tadeo Romero

Tg.o Gavino D.la Rosa Tg.o Domingo Mayorga

2.a Almoneda - En la Villa de Nuestra Señora de Luxan a veinte
y dos de Noviembre de mil Setecientos ochenta, y
ocho años. Yo D.n Carlos Tadeo Romero Capitan

de Milicias, y Alcalde ordinario por Su Magestad que Dios gue. Estando enlos Portales de Cavildo sitio destinado para las Almonedas, y en prosecucion dela que estoi haciendo, mandé avivar la voz del Pregonero, lo que se hiso por la de Asencio Balenzuela que hace oficio de tal, diciendo en altas è inteligibles voces: Ea Cavalleros lleguense àla Almoneda que estoi haciendo del arrendamiento del Puente perteneciente àlos Propios de esta Villa, que se hà de rematar enquien mas diere por termino de un año, y mejoren la Postura de Seissientos y Sinquenta ps. que dan por el arrendamiento del expresado Puente, y aunque esto se repitio hasta ponerse el sol no huvo quien mejorase la Postura, y por ser ya tarde mandé suspender esta Almoneda para proseguirla quando convenga, y lo firmé con testigos de que doi fe.=

Carlos Tadeo Romero

tgo. Gaurino dela Rosa

tgo. Domingo Maqueda

3.a Almoneda= Enla Villa de Nuestra Señora de Luxan à beinte y quatro de Noviembre de mil setecientos ochenta, y ocho años. Yo Dn. Carlos Tadeo Romero Capn. de Milicias y Alcalde ordinario por Su Magestad que Dios guarde estando enlos Portales del Cavildo, mandé avivar la voz del Pregonero Asencio Valenzuela qn. hace oficio de ta interino diciendo en altas è inteligibles vozes Ea Caualleros lleguense ala Almoneda que estoi haciendo del arrendamiento del Puente perteneciente alos Propios de esta Villa que se hade rematar por termino dun año enquien mas diere, y mejore la Postura de Seissientos, y Sinquenta p.s que dan por dho arrendamiento; En cuio estado D.n Antonio Fragoso ofrecio Veinte p.s mas, y aunque esto se repitio hasta ponerse el Sol no huvo quien mejorase la Postura, por lo que reservé el Remate hasta tanto se dè quenta ala Junta Municipal, para su determinacion, y lo firmè con testigos deque doi fèe=

Carlos Tadeo Romero

Tg.o Gavino. dla Rosa

tgo. Domingo Maqueda

Remate

En la Villa de nuestra Señora de Lujan aveinte, y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta, y ocho años. Yo D.n Carlos Tadeo Romero Capitan de Milicias y Alcalde ordinario por S. M. que Dios gue. Estando en los Portales de Cavildo mandé avivar la voz de Asencio Valenzuela quien hace oficio de Pregonero interino, diciendo en altas è inteligibles vozes, Seissientos y Setenta p.s dan por el arr.o del Pontasgo perteneciente alos propios de esta Villa, en arrendamiento por termino de un año que se hade rematar enquien mas diere, y con la condicion deque las composturas menores de dho. Puente hande ser de quenta del Rematador no exediendo todas de Sinquenta p.s En cuio estado D.n Gavino dela Rosa, ofrecio Sinco p.s mas, que oido por D.n Antonio Fragoso, le aumentò quatro p.s mrs, cuia ultima postura y baja se [illegible] y Setenta y nueve p.s seguido Reconociendo p.r [illegible] el Espacio dela Tarde, y no huvo persona alguna q.e la adelantase. Loque visto por mi y que hera ya puesto el Sol, mandé se procediese al Remate, Loque se verificó despues de tres apercevimientos diciendo pues no hay puje ni quien de mrs que los Seiscientos Setenta y nueve p.s por el año del Portazgo que se [illegible] per-teneciente alos propios de esta Villa, por tiempo de un año, con la condicion deque las [illegible] mas hasta ser de quenta del Rematador no Excediendo todas de Sinquenta p.s = Ala primera: Ala Segunda: ala Tercera: Que buena: Que buena: Que buena y Verdadera Pro le haga al Rematador que es D.n Antonio Fragoso quien estando presente acepto este Remate y se obligo asu cumplimiento, y dio por su fiador y llano pagador a D.n Agustin Novoa, quien estando presente acepto esta fianza, y ambos se obligaron en forma y conforme Dro. con sus personas y bienes y lo firmo elque supo y por elque no otro asu ruego, con migo y [illegible] deque doi fe =

Antonio Fragoso

Carlos Pardo Romero

A ruego de D.n Agustin Novoa

Antonio Pereira Fernandez

Tt.o [illegible] dela Rosa

Tt.o Domingo Maqueda